

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arjona (Jaén), para la impermeabilización del muro medianero del Centro de Salud de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la impermeabilización del muro medianero del Centro de Salud de Arjona, por un importe de treinta mil euros (30.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arjona (Jaén), para la impermeabilización del muro medianero del Centro de Salud de esa localidad, por un importe de treinta mil euros (30.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de marzo de 2003, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres, para las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 3 de marzo de 2003, publicada en el BOJA

núm. 58, de fecha 26 de marzo de 2003, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo, por un importe de 70.000 euros.

Con fecha 8 de mayo de 2003, se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Delegado Provincial de Salud de Jaén y el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) para la construcción de un Consultorio Local en Villagordo.

Que la modificación del Programa Funcional, requiere la ampliación de la segunda planta e instalación de un ascensor, haciendo insuficiente el importe subvencionado, por lo que se propone por el Delegado Provincial de Jaén la modificación de la subvención concedida, incrementándose la misma en 30.000 euros, quedando ésta en 100.000 €.

Por todo ello, en virtud del ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 3 de marzo de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el BOJA núm. 58, de 26 de marzo de 2003, por la que se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en Villagordo, al amparo de lo preceptuado en el art. 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. Que la modificación consiste en una ampliación del importe de la Subvención, en la cuantía de treinta mil euros (30.000 euros), quedando ésta en cien mil euros (100.000 euros).

Tercero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Jaén la competencia para la modificación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Villatorres el 8 de mayo de 2003.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.16.11.76900.31B.3.2003.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 13/ARQ/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Conil.
Localidad: Conil de la Fra.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.16.11.76900.31B.3.2003

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 14/ARQ/PRO/04.
Entidad: Ayuntamiento de Conil.
Localidad: Conil de la Frontera.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 02/CNE/MAN/04.
Entidad: Comedor El Salvador.

Localidad: Jerez de la Frontera.
Cantidad: 12.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 35/CNE/PRO/04.
Entidad: CEPA.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 7.000,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 51/DRO/PRO/04.
Entidad: Inypros.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 18.300,00 euros.

Cádiz, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.